

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 14 MAYO 2015

DECRETO N° 1595 .- (C)

Vistos:

Decreto DEM 19 (C) del 01.03.2011 que aprueba contrato de trabajo Indefinido en la Sal Cuna Luna Sol, de Doña **ELIZABETH ANDREA CABRERA GUERRERO**; Anexo de Contrato de fecha 11 de mayo de 2015; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 11 de mayo de 2015 entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **ELIZABETH ANDREA CABRERA GUERRERO, R.U.N.** quien a contar del 11 de mayo de 2015 hasta el Indefinido, asume funciones de asistente de párvulos con 44 hrs. cronológicas semanales en la Sala Cuna Entre Bosques.

2. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPMU/EMR/IBT/CPG/MPA/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE